

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LANCIEGO****Aprobación definitiva del expediente de crédito adicional número 2/2016**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.3 y 15 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional número 2/2016. Dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>EUROS</b>
320.622.001	Mejoras en la ikastola de Lanciego	30.067,25
342.622.001	Reforma en las piscinas municipales	6592,39
912.481.003	Asociación de municipios Vascos, EUDEL	55,00
<b>Suma total</b>		<b>36.714,64</b>

Este expediente se financia con cargo a los recursos que se relacionan:

Partidas de ingresos a aumentar o remanente de tesorería a utilizar:

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>EUROS</b>
71002	Subvención del G. V. para obras mejora en la ikastola de Lanciego	18.040,35
870.01	Remanente de Tesorería para gastos generales	18.674,29
<b>Total</b>		<b>36.714,64</b>

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este ayuntamiento, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lanciego, a 27 de julio del 2016

*El Alcalde*  
**GORKA MAULEÓN OLALDE**